

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil quince (2015)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 23 31 000 2002 04834 00
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	BLANCA DORA CASTRO CAICEDO Y OTROS
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y OTROS
ASUNTO:	Cúmplase lo resuelto por el superior

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 329 del C.G.P. se ordena cumplir lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia en su providencia del día 27 de agosto de 2014 que MODIFICÓ la sentencia del día 19 de noviembre de 2007 proferida por el Juzgado Veintidós Administrativo del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNANDEZ QUINTERO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, 19 DE FEBRERO DE 2015 Fijado a las 8:00 A.M.</p> <p>LINA DORADO GIRALDO Secretaria</p>
--